

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

22 JUN 2007

RESOLUCIÓN No. 002552

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" con matrícula mercantil No. 00181983 del 10 de mayo de 2007, con domicilio en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, de propiedad de INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A. con NIT 900149510-0 y matrícula mercantil No. 00181982, representada legalmente por el señor Diego Fernando Rendón Florez con cédula de ciudadanía No. 93.399.444 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea mixta"*

**LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnostico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002 "Formato Uniforme de Resultados y el Certificado de las Revisiones Técnico-mecánica y de Gases

Que el señor Diego Fernando Rendón Florez, con cédula de ciudadanía No. 93.399.444, en representación legal del establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" con matrícula mercantil No. 00181983 del 10 de mayo de 2007, domiciliado en la carrera 20 Sur No. 107ª - 62 Km. 3 vía Picalaña de la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, de propiedad de INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A. con NIT 900149510-0 y matrícula mercantil No. 00181982, solicitó a

*2007*

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" con matrícula mercantil No. 00181983 del 10 de mayo de 2007, con domicilio en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, de propiedad de INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A. con NIT 900149510-0 y matrícula mercantil No. 00181982, representada legalmente por el señor Diego Fernando Rendón Florez con cédula de ciudadanía No. 93.399.444 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea mixta"*

esta Subdirección mediante oficio MT- 41580 del 21 de junio de 2007, la habilitación como Centro de Diagnostico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución 2200 de 2006, para efectos de la habilitación Del Centro de Diagnostico Automotor.

Que en cumplimiento de los requisitos de la resolución 2200, el establecimiento de comercio aporta los siguientes documentos:

- ✓ Solicitud suscrita por el representante legal, señor Diego Fernando Rendón Florez.
- ✓ Estructura Organizacional de la empresa
- ✓ Relacion del Personal con las constancias de capacitación en la revisión técnico mecánica.
- ✓ Relacion de los equipos para la prestación del servicio
- ✓ Cámara de Comercio de Ibagué del 15 de junio de 2007
- ✓ Concepto uso del suelo No. 6100016 del 20/04/2007 donde se le concede licencia de construcción resolución No 73001-1-07-0092 del 13/04/2007.
- ✓ Póliza de responsabilidad civil extracontractual No.175363, expedida por Liberty Seguros S.A.
- ✓ Resolución 676 del 21 de junio de 2007 por medio de la cual se otorga certificación ambiental, expedida por CORTOLIMA.
- ✓ Certificado de Conformidad No. 1056, expedido por el SGS COLOMBIA S.A con NIT No. 860.049.921-0, inscrito ante el Ministerio de Transporte como Organismo de Certificación según Resolución 3113 del 19 de julio de 2006, donde acredita al establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR", domiciliado en la carrera 20 Sur No. 107ª - 62 Km. 3 vía Picafeña de la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea mixta.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Habilitar al establecimiento de "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" con matrícula mercantil No. 00181983 del 10 de mayo de 2007, de propiedad de INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A. con NIT 900149510-0 y matrícula mercantil No. 00181982, representada legalmente por el señor Diego Fernando Rendón Florez. con cédula de ciudadanía No. 93.399.444 de la ciudad de Ibagué domiciliado en la carrera 20 Sur No. 107ª - 62 Km. 3 vía Picafeña, para operar como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección mixta para vehículos pesados y livianos y con una capacidad de revisión hasta 6 vehículos pesados o 12 vehículos livianos por hora.

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" con matrícula mercantil No. 00181983 del 10 de mayo de 2007, con domicilio en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, de propiedad de INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A. con NIT 900149510-0 y matrícula mercantil No. 00181982, representada legalmente por el señor Diego Fernando Rendón Florez con cédula de ciudadanía No. 93.399.444 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea mixta"*

**PARÁGRAFO 1.-** Asignar al establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" como número de registro el código: **000730010009001495100**. Este código desagregado corresponde a los siguientes conceptos: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Diagnostico Automotor.

**PARÁGRAFO 2. -** Otorgar al establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" habilitado como Centro de Diagnostico Automotor, a través del Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema, para el registro e incorporación de la información correspondiente al informe de resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases, de acuerdo con el estándar e instructivo

**PARÁGRAFO 3. -** Registrar a las personas que se relacionan a continuación como operarios técnicos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor

NOMBRE	CEDULA	CARGO
ALEJANDRO AROCA ROJAS	83041989	SUPERVISOR DE PISTA
MAIRA A. ALVAREZ MUÑETON	38288472	OPERARIO
NORBEY GONZALEZ RAYO	93401497	OPERARIO
EDWARD LEONARDO MORA	14399560	OPERARIO
JUAN GABRIEL GÓMEZ TRUJILLO	93399726	OPERARIO
JOSE GUILLERMO BELTRAN P.	93239553	OPERARIO
CRISTHIAN CAMILO GAITAN MORENO	1110480162	OPERARIO
JEN BERMAN GUZMAN LEAL	93396691	OPERARIO
BEDULFO GONZALEZ ANDRADE	93128156	OPERARIO
WENDY DAYHAN PADILLA MALAMBO	1110471958	OPERARIO

**PARÁGRAFO 4. -** La marca y el número de serie de los equipos para la revisión técnico-mecánica y de gases del referido Centro de Diagnóstico Automotor serán los siguientes

NOMBRE	MARCA	SERIAL
SONOMETRO	ARTISAN	3075350
ANALIZADOR DE GASES	SENSORS	2048GEII
OPACIMETRO	SENSORS	04160207
ANALIZADOR AL PASO	SPACE	00122
ANALIZADOR DE SUSPENSION	SPACE	00237
FRENOMETRO DE RODILLOS	SPACE	00232
ANALIZADOR DE LUCES	TECNOLUZ	0022
DETECTOR DE HOLGURAS	SPACE	00684
ANEMOMETRO	ARTISAN	8810868

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" con matrícula mercantil No. 00181983 del 10 de mayo de 2007, con domicilio en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, de propiedad de INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A. con NIT 900149510-0 y matrícula mercantil No. 00181982, representada legalmente por el señor Diego Fernando Rendón Florez con cédula de ciudadanía No. 93.399.444 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea mixta"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron la habilitación inicial del establecimiento de comercio "C.D.A. DIAGNOSTI-CAR" como Centro de Diagnostico Automotor, deberá ser presentado con el aval del respectivo Organismo de Certificación, adjuntando el respectivo informe de auditoria, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte -Subdirección de Tránsito-, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Grupo Operativo de Tránsito Terrestre conforme sus funciones administrará y controlará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

22 JUN 2007

Dado en Bogotá, D. C.,

  
TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saul Vergel - María Tereza Watteros  
Revisó: Roldán Trillo

Notificación

Sociedad:	C.D.A. DIAGNOSTI-CAR
Nit.:	900149510-0
Representante Legal:	Diego Fernando Rendón Florez
Cédula Ciudadanía:	93.399.444
Dirección:	carrera 20 Sur No. 107ª - 62 Km. 3 via Picafeña
Teléfono :	2690034-2690768
Ciudad:	IBAGUE